



**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N°**

1033

REF: Autoriza pago de Subsidio Adicional a Doña. Cynthia Katherine Águila Cáceres conforme a (artículo 64 letra e), del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).

Coyhaique,

12 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; Decreto TRA N° 272/39/2015 tomado de razón con fecha 05 de Octubre de 2015, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica y Social a Programa de Vivienda que indica
- b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba, entre otras nóminas, la nómina de los postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes correspondiente al D.S N°1(V. y U), de 2011.
- c) La Circular N°2 de fecha 18 de enero del 2016 de Jefe División Política Habitacional a Sres. (as) Directores (as) Serviu Todas las Regiones, el cual indica el Pago de Subsidio adicional en operaciones de construcción en sitio propio Título I y adquisición de viviendas tramo 1 del Título I, D.S. N°1 (V. y U.) del 2011.
- d) Boleta N°35446 de fecha 14 de Abril del 2016, emitida por Sr. Gustavo Contreras Piderit, Notario Público Segunda Notaria de Coyhaique, por concepto de Compra Venta.
- e) Boleta N°458256 de fecha 29 de abril del 2016, emitida por Sr. Julio Mario Angulo Matamala, Conservador de Bienes Raíces-Comercio y Minas Archivero Judicial de Coyhaique, por concepto de Inscripción de Contrato Compra y venta y Prohibición Serviu.
- f) Boleta N°244 de fecha 02 de Junio del 2016, emitida por Sra Yasna Leiva Fica, Arquitecta, por concepto de Tasación de Vivienda.
- g) Carta con fecha 03 de Junio del 2016 de Sra. Cynthia Katherine Águila Cáceres, a Director Serviu, solicitando el pago de subsidio adicional por concepto de Compra Venta, Contrato Compra y venta y Prohibición Serviu y Tasación de Vivienda por un total de **\$246.000**.
- h) El subsidio DS1T1 1-2015 NA10263, otorgado a Doña Cynthia Katherine Águila Cáceres, en estado Vigente Pagado con fecha 01.06.2016, según indica sistema Rukan.

R E S U E L V O :

1. Autorízase el pago por un monto de **\$246.000**, por concepto de subsidio adicional a la Beneficiaria **Sra. Cynthia Katherine Águila Cáceres, RUT: 18.102.973-0**, para cubrir cobro de aranceles Notariales y Conservador de Bienes Raíces y Tasación de la Vivienda, de acuerdo al artículo 64 letra e, del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

ECH/MAA/REP/LCS/DBP/JLMO/jlmo/

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Sección Contabilidad
- Sección Asistencia Técnica
- Oficina de Partes

Es copia fiel del original
consta de 2 hjs. escritas.

MINISTRO DE FE